

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: DESARROLLO ECONÓMICO

5179 *Aprobación inicial de protocolo de colaboración con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para Centro Logístico Intermodal.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

Por Acuerdo de Pleno de fecha 8 de Noviembre de 2016, se aprobó por unanimidad, Protocolo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con la finalidad de delimitar un Sector para un Área Logística Intermodal.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Administrativas de este Ayuntamiento (Área de Desarrollo Económico) los días hábiles, entre las 8 y las 14 horas.

Andújar, a 11 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.